

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8382 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 225/13, se ha dictado en esta fecha 5 de febrero de 2018 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Zaema Construcciones y Obras, S.L., con CIF B22272850 y domicilio en la Calle Cavia, 8, escalera 7, 7, de Huesca, acordándose la extinción de la personalidad jurídica.

2.-Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros para satisfacer los créditos contra la masa.

3.-Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 5 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008928-1